



DECRETO N° 2553/

LAJA, agosto 25 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memorandum N° 06 de coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la cantidad de 20 horas extraordinarias a la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP del Depto. de Educación Municipal, por elaboración PADEM, trabajo que se inició el 17 de agosto 2010 y se prolongará hasta la entrega de este ante el Concejo Municipal, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto y septiembre 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/PLM/AMR/10 *25/08/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233